I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°\_ LA CISTERNA, 2146

03 JUN. 2010

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patente de Microempresa Familiar remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

## DECRETO:

1.-APRUEBASE la Solicitud de Patente de Microempresa Familiar que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: CAÑETE CAÑETE KATHERINE

R.U.T.

: 13.914.275-6

DIRECCION COMERCIAL

: SANTA ELISA Nº 943

GIRO

MUNICIPAL M

: TALLER DE MUEBLES DIMENSIONADOS

SIN BARNIZADO NI PULIDO

: 930990

OAD DECODIGO S.I.I.

SECRETARION CHESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTONY ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL PAPIA GALLARDO

DIRECTOR(S)

ADMINISTRACION Y FINANZAS

POF/MTG/MGSN/olc